



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2016

Expte. N° 23.037/16

VISTO la Resolución CS N° 661/15 por la cual se autoriza al Sr. Rector a suscribir los Contratos de Locación de Servicios para cumplir funciones de Celaduría en Sede Central y Sedes Regionales, con vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a dicha autorización se suscribió el contrato con el Sr. Walter Rodolfo BUSTAMANTE D.N.I. N° 13.230.749 para que cumpla los servicios de Celaduría y Control en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

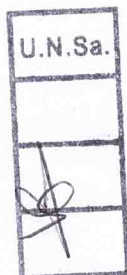
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de enero de 2016, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Walter Rodolfo BUSTAMANTE D.N.I. N° 13.230.749, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 – CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0080-16

ANEXO
Resolución Rectoral N° 0080 - 16
Expte: 23.037/16

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DGR INFRAESTRUCTURA Y SERV PÚBLICOS
SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPUESTO DE SELLOS
CONSTE QUE EL ORIGINAL A SIDO SELLADO
CON LA SUMA DE \$ 304,15

OPERACION 168.6493

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA 14 ENE 2016

CONTRATO DE LOCACIÓN

___ Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con LE N° 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares - de esta Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, el Señor **WALTER RODOLFO BUSTAMANTE**, argentino, identificado con DNI N° 13.230.749, con domicilio real en calle Bolivia N° 51 de la Ciudad de Tartagal Provincia de Salta y en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, en calidad de autónomo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar e espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la cláusula tercera que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- "TERCERO" significa cualquier persona o firma que no sea el contratante o el Contratado.

SEGUNDA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: El presente contrato, constituye una locación y ninguna estipulación podrá interpretarse en el

Jau



